

Propuesta Metodológica para el Diseño de Procedimientos Analíticos Sustantivos en Auditoría de Estados Financieros

Methodological Proposal for Design Analytical Substantive Procedures in Financial Statement Audit

Eduardo Sosa Mora

Universidad de Costa Rica, Escuela Administración de Negocios. San José, Costa Rica

eduardo.sosamora@ucr.ac.cr

<https://orcid.org/0000-0002-0042-0780>

Referencia/ reference:

Sosa, E. (2022). Propuesta Metodológica para el Diseño de Procedimientos Analíticos Sustantivos en Auditoría de Estados Financieros. *Yulök Revista de Innovación Académica*, Vol.6 (2), 74-90. <https://doi.org/10.47633/yulk.v6i2.462>

Recibido: 12 de enero del 2022

Aceptado: 24 de marzo del 2022

Resumen

Los procedimientos analíticos sustantivos en auditoría consisten en ciertos cálculos como razones, índices y porcentajes que expresan relaciones entre diferentes partidas de los estados financieros de una entidad, o bien, entre estas y otra información de carácter no financiero. Cuando se cumplen determinadas condiciones, estos procedimientos permiten a los auditores llevar a cabo eficientemente el examen de distintos los elementos de los estados financieros, sin necesidad de realizar revisiones documentales exhaustivas, o cuando menos, pueden reducir la extensión y el grado de detalle de esas revisiones.

Para la apropiada ejecución de procedimientos analíticos sustantivos deben existir relaciones plausibles y permanentes entre las variables relevantes; también es imprescindible que los controles internos aseguren la credibilidad de la información de la que se alimentan los cálculos de esas relaciones.

En este artículo se realiza una revisión de la literatura relacionada con los procedimientos analíticos sustantivos en la auditoría de estados financieros y se expone una propuesta metodológica innovadora para la ejecución de tales procedimientos en diferentes partidas representativas de los estados financieros de distintos tipos de empresas.

Palabras clave: auditoría, estados financieros, procedimiento sustantivo, procedimiento analítico, procedimiento analítico sustantivo.

Abstract

The substantive analytical procedures in auditing consist of certain calculations such as ratios, indices and percentages that express relationships between different items in the financial statements of an entity, or between these and other information of a non-financial nature. When certain necessary conditions are met, these procedures allow auditors to carry out efficiently the examination of different elements of the financial statements, without performing exhaustive documentary tests, or at the very least, they can reduce the extent and degree of detail of those tests

For proper execution of substantive analytical procedures, plausible and permanent relationships between the relevant variables must exist; It is also essential that internal controls ensure the credibility of the information from which the calculations of these relationships are fed.

In this article, a review of the literature related to the substantive analytical procedures in the audit of financial statements is carried out and an innovative methodological proposal is presented for the execution of such procedures in different representative items of the financial statements of different types of companies.

Keywords: Audit, financial statements, substantive procedure, analytical procedure, substantive analytical procedure.

Introducción

De acuerdo con la NIA 200 (IFAC, 2018) el propósito principal de una auditoría de estados financieros es que el auditor exprese una opinión sobre la razonabilidad con que dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto, de conformidad con el marco de información financiera relevante para la entidad auditada.

Para ello, es necesario que el auditor obtenga evidencia comprobatoria suficiente y adecuada, por medio de la aplicación de los procedimientos de auditoría que estime necesarios en las circunstancias, dentro de los cuales se incluyen los analíticos sustantivos, los cuales ayudan a ejecutar la auditoría de manera eficiente con el apoyo de índices, razones y porcentajes representativos de las relaciones entre diferentes cuentas, o bien, entre estas y otra información no financiera. Estos procedimientos permiten reducir la cantidad y el grado de detalle de las pruebas de revisión documental, para verificar los saldos de distintos elementos de los estados financieros, particularmente las cuentas de ingresos y de gastos, que suelen caracterizarse por altos volúmenes transaccionales.

La ejecución de procedimientos analíticos sustantivos es viable si entre las variables relacionadas existen relaciones plausibles y permanentes en el tiempo y si los procedimientos de control interno establecidos en la entidad que se audita garantizan razonablemente que la información en la que se basan los cálculos de esas relaciones es confiable.

A pesar de la importancia que revisten los procedimientos analíticos, en las normas internacionales de auditoría (NIA 315, NIA 330 y NIA 520) que regulan su aplicación (IFAC, 2018), lo mismo que en distintos textos de auditoría (Arens, 2007; Whittington y Pany, 2006), se hace referencia a ellos pero de manera conceptual, sin diseñar o proponer metodologías que proveen guías para llevarlos a cabo (Mc Daniel y Simmons, 2007). En punto a esto Valderrama, Briceño y Sánchez (2021) señalan que los procedimientos de obtención de evidencia de auditoría, aun cuando han sido expuestos en dichas normas, no han sido abordados ampliamente en estudios precedentes.

Precisamente, el problema que se encara en este artículo es cómo diseñar una propuesta metodológica para la ejecución de procedimientos analíticos sustantivos en el examen de distintas partidas de los estados financieros e ilustrar, con el apoyo de casos adaptados de la realidad, la manera en que se pueden ejecutar estos procedimientos.

Metodología

El objetivo de investigación es realizar una revisión bibliográfica, lo más actualizada posible, relativa al tema de los procedimientos analíticos sustantivos que se aplican en las auditorías de estados financieros y, a partir de la base conceptual así construida, formular una propuesta metodológica inspirada en casos reales del ejercicio profesional del autor, que pueda ser útil como punto de referencia para futuros estudios académicos, así como para contribuir con la enseñanza de estos procedimientos en el campo de la auditoría

Para realizar este estudio se consultaron producciones relacionadas con la temática de interés, principalmente en las bases de datos Proquest, EBSCO y Google Scholar. Se seleccionaron producciones académicas realizadas en los últimos cinco años en inglés y en español, pero también se incluyeron, según el criterio del autor, otras producciones más antiguas, mediante búsqueda apoyada en las palabras clave “*substantive procedure*”, “*analytical procedure*”, “*substantive analytical procedure*” y/o sus correspondientes en español “procedimiento sustantivo”, “procedimiento analítico” y “procedimiento analítico sustantivo”.

Al revisar las producciones académicas se utilizó como criterio de selección para este artículo el que se abordará el tema del diseño y la ejecución de los procedimientos analítico-sustantivos y no solamente los procedimientos analíticos.

Como fuentes primarias de producción del conocimiento para el desarrollo de este trabajo se encuentran la experiencia profesional del autor en la realización de auditorías de estados financieros de empresas cooperativas de ahorro y préstamo, asociaciones solidaristas, empresas turísticas e instituciones educativas, así como del ejercicio docente en el campo de la auditoría en universidades públicas y privadas costarricenses durante más de tres décadas.

Por otra parte, a conveniencia, se incluyeron artículos y libros que ya habían sido consultados por el autor en producciones académicas anteriores, así como algunos textos que se emplean en la enseñanza de la auditoría.

Una vez construido el marco teórico referencial, y a partir de situaciones reales obtenidas de la experiencia profesional del autor, se formula una propuesta metodológica que incluye el diseño de cuatro procedimientos analíticos sustantivos para el examen de otras tantas partidas en eventuales auditorías de estados financieros. En la propuesta se incorporan los criterios, y los conceptos mencionados en las fuentes bibliográficas consultadas.

Resultados

La auditoría de estados financieros

Según la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 – NIC 1- (IASB, 2018), los estados financieros representan de manera estructurada la situación financiera y del rendimiento financiero, de los flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio de las empresas.

La importancia de la auditoría de estados financieros reside, precisamente, en que aumenta la confianza de los usuarios en la información financiera de las empresas (NIA 200, IFAC, 2018), por cuanto el auditor expresa una opinión independiente respecto a si dichos estados han sido preparados, en todos los aspectos significativos, en conformidad con el marco de información financiera aplicable a la entidad, es decir, que están libres de representaciones distorsionadas, debidas ya sea al fraude o al error (Sosa, 2019), lo que se logra cuando el auditor reduce, hasta un grado razonablemente bajo, el riesgo de emitir una opinión incorrecta sobre los estados financieros auditados (riesgo de auditoría). Ello obliga a la reunir evidencia suficiente y adecuada, mediante la planificación y ejecución de los procedimientos de auditoría (Imoniana, Antunes, Mattos y Maciel, 2012) dentro de los cuales se incluyen los sustantivos y los (analíticos) sustantivos (Cristescu y Stancu, 2019).

Procedimientos sustantivos y procedimientos analíticos

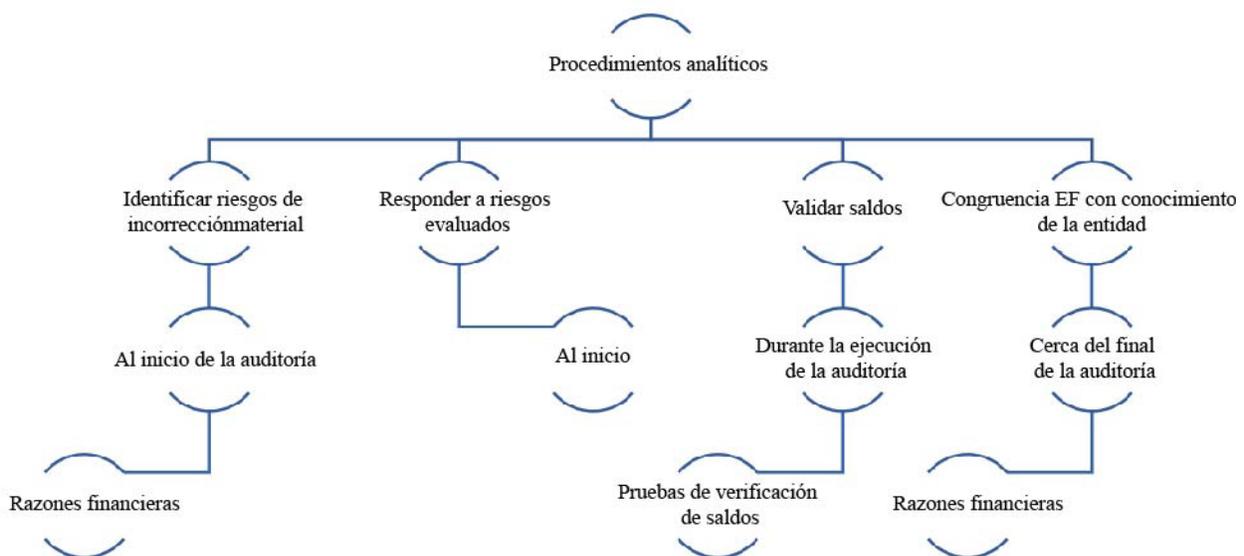
De acuerdo con el prefacio de las NIA (IFAC, 2018), un procedimiento sustantivo se diseña para determinar si las distintas partidas de los estados financieros están exentas de incorrecciones significativas; por su parte, un procedimiento analítico consiste en la realización de evaluaciones de información financiera, por medio del examen de relaciones plausibles entre datos financieros y/o no financieros.

Zambrano y Armada (2020) aclaran que los procedimientos analíticos se realizan sobre la base del análisis y verificación de datos, lo que incluye cálculos, análisis de razones o índices, tendencias y patrones de datos, comparaciones con los requerimientos normativos aplicables; el análisis de los resultados de estos procedimientos incluye aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los procedimientos sustantivos se clasifican en pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos. Con los primeros se examina la razonabilidad de los saldos de las cuentas, por medio de la verificación de los documentos y registros que evidencian las transacciones que sustentan esos saldos. Los procedimientos analíticos, cuando se aplican para examinar los saldos de las partidas de los estados financieros, son también sustantivos, por esa razón se les conoce como analíticos sustantivos.

Figura 1.

La ejecución de procedimientos analíticos en la auditoría



Elaboración propia

El auditor ejecuta procedimientos analíticos con diferentes propósitos en las distintas fases del proceso de auditoría (Kritzinger y Barac, 2017; Appelbaum, Kogan y Vasarhelyi, 2018; IFAC, 2018; Public Company Accounting Oversight Board, 2019 y Dolinska, 2019). Según la NIA 315 (IFAC, 2018), dichos procedimientos pueden emplearse durante la planificación de la auditoría para valorar riesgos (Cristescu y Stancu, 2019 y Dolinska, 2019) de que existan errores sustanciales en los estados financieros (Li, Fisher y Falta, 2021), asimismo, según la NIA 330 (IFAC, 2018), el auditor también puede aplicar procedimientos analíticos en respuesta a los riesgos identificados.

Los procedimientos analíticos se pueden utilizar para la evaluación del riesgo de incorrecciones materiales (Valderrama et al, 2021), para entender la entidad y su entorno (Moolman, 2017 y Cristescu y Stancu, 2019), lo mismo que como procedimientos sustantivos, o como parte de una revisión general de los estados financieros objeto de auditoría (Moolman, 2017 y Cristescu y Stancu, 2019).

La ejecución de procedimientos analíticos ha llegado a ser parte integral del proceso de auditoría (Kritzinger y Barac, 2017) y son utilizados tanto en la planeación de la auditoría, como en el trabajo de campo y en las fases de conclusión, evaluación y preparación del informe (Kritzinger y Barac, 2017; Moolman, 2017 y Li et al, 2020).

En la figura 1 se presenta un resumen sobre la aplicación de procedimientos analíticos con distintos propósitos y en diferentes momentos de una auditoría.

Los procedimientos analíticos sustantivos

Según la NIA 520 (IFAC, 2018), el auditor ejecuta procedimientos analíticos sustantivos –solos o combinados con pruebas de detalle- para examinar los saldos de diferentes cuentas de los estados financieros, y también lo hace para obtener una conclusión global, en la fase final de la auditoría (Moolman, 2017), en cuanto a si los estados financieros son congruentes con su conocimiento general de la entidad.

De acuerdo con Rico (2002) los procedimientos analíticos sustantivos consisten en comparaciones de los importes contabilizados en determinadas cuentas con las expectativas formuladas por el auditor, al analizar las relaciones que razonablemente se puede esperar que existan entre distintas partidas de los estados financieros auditados.

Estos procedimientos evitan o reducen exhaustivas comprobaciones entre los registros contables y los documentos de respaldo relacionados, de manera tal que el auditor requiere de menos tiempo y esfuerzo en la verificación de

la información de los estados financieros, de ahí que permiten realizar en forma eficiente la auditoría de estados financieros (Quick y Sánchez, 2009). Según el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016):

La aplicación de los procedimientos analíticos tiene la ventaja de ayudar a focalizar el trabajo del auditor en aquellos aspectos susceptibles de incluir un riesgo de incorrección material con una inversión de recursos menor que otros tipos de procedimientos; además, bien utilizados, facilitan la formación de una visión global de la realidad de un encargo (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2016: 5).

No obstante que los procedimientos analíticos sustantivos pueden ser tan efectivos como las pruebas de detalle, es preciso considerar la advertencia que hace Levy (2019), en el sentido de que dichos procedimientos deben ser correctamente aplicados como pruebas sustantivas, porque de lo contrario se puede incurrir en serias deficiencias en el desarrollo de una auditoría. Se corre el riesgo de que, en aras de la eficiencia, se otorgue indebida confianza en procedimientos analíticos débiles e imprecisos.

La NIA 520 (IFAC, 2018), señala que para la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos se supone la existencia de ciertas relaciones, que permanecen en el tiempo, entre los datos tomados de la información financiera y la no financiera, excepto que se presenten situaciones que demuestren lo contrario y en la misma dirección apuntan Quick y Sánchez (2009) y Rico (2002). Este último asevera:

La premisa básica para poder aplicar procedimientos de revisión analítica es que el auditor espera que existen ciertas relaciones entre los datos y que continúen existiendo en el futuro, siempre que no se produzcan cambios por: a) cambios en el negocio, b) cambios en los métodos contables, c) transacciones o acontecimientos inusuales, d) fluctuaciones aleatorias y e) errores (Rico, 2002: 47).

León (2012) señala que la aplicación de estos procedimientos parte del supuesto de la existencia de relaciones entre los datos y que se continuará dando en el tiempo, salvo que se obtenga información que evidencie lo contrario.

The Public Company Accounting Oversight Board (2019) menciona la importancia de que auditor comprenda las razones que hacen plausibles las relaciones entre los datos por utilizar, porque a veces esos datos pueden parecer estar relacionados pero realmente no lo están, además, la presencia de relaciones inesperadas más bien pueden aportar evidencia importante que debe ser sometida a examen.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016) señala que para aplicar procedimientos analíticos, primero se requiere identificar las relaciones y su permanencia en el tiempo. La existencia de estas relaciones, la naturaleza de la declaración por examinar, la confiabilidad de los datos para desarrollar la expectativa y la precisión de esta son los elementos clave que permiten al auditor concluir si un procedimiento analítico es más efectivo que cualquier otro método alternativo para obtener evidencia (Scott y Wallace, 1994).

Glover, Pravit y Wilks (2005) hacen hincapié en que la calidad de la expectativa establecida por el auditor es la base para determinar la efectividad de los procedimientos analíticos sustantivos. Señalan que, al aplicar dichos procedimientos, el auditor debe prestar atención a las relaciones existentes entre los diferentes datos y desarrollar una expectativa precisa e independiente del saldo de una cuenta o de otros elementos de los estados financieros, además, sostienen que la potencial efectividad y la confianza que se puede depositar en un procedimiento analítico sustantivo están influidos por el grado de precisión de la expectativa establecida.

McDaniel y Simmons (2007) mencionan que dos factores que influyen en la precisión de la expectativa son el grado de predictibilidad de una cuenta y el nivel de agregación -desagregación (grado de detalle) de los datos.

Existen partidas -como los ingresos por intereses- que, por su naturaleza, son más predecibles que otras (como la estimación para pérdidas por deterioro e incobrabilidad de la cartera), asimismo, entre mayor sea el nivel de detalle de la información relativa a una partida con al cual se formula la expectativa de saldo más alto es el nivel de precisión que se puede alcanzar.

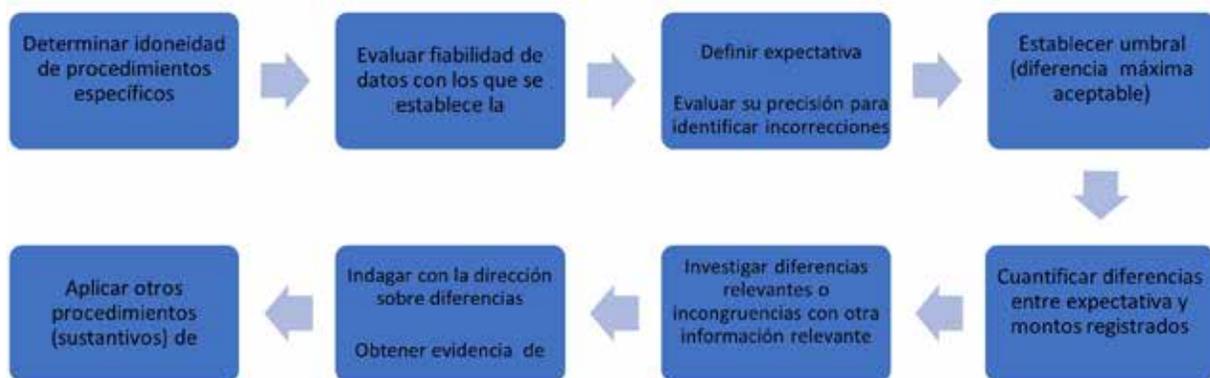
En punto a esto último, tiene mayor precisión la expectativa de saldo de la cuenta de ingresos por intereses de una entidad financiera, por ejemplo, elaborada con base en saldos y tasas promedio mensuales, considerando el peso porcentual de cada tipo de préstamo en la cartera, que una expectativa formulada solamente con base en el saldo promedio y la tasa de interés activa promedio anual.

Es importante que el auditor obtenga un conocimiento suficiente del negocio y de su entorno al planificar la auditoría (NIA 315, 2018), para identificar eventos importantes en el entorno, los cuales podrían traducirse en variaciones significativas de los resultados de las estimaciones y de los saldos de las partidas en los estados financieros.

Requisitos para aplicar procedimientos analíticos sustantivos

Los requisitos fundamentales que debe cumplir el auditor al ejecutar procedimientos analíticos sustantivos señalados por la NIA 520 (IFAC, 2018) se resumen en la figura 2.

Figura 2. Requisitos para aplicar procedimientos analíticos sustantivos según NIA 520



Elaboración propia

Idoneidad de los procedimientos analíticos sustantivos

Coincidentemente con la NIA 520 (IFAC, 2018), Appelbaum et al (2018) consideran que la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos es más apropiada en las partidas caracterizadas por grandes volúmenes transaccionales que tienden a ser previsible a lo largo del tiempo. A manera de ejemplo, se pueden mencionar los ingresos por habitaciones en un hotel, los ingresos y gastos por intereses en una entidad financiera; los ingresos por matrícula y colegiatura en instituciones de enseñanza y los ingresos por alquileres en compañías dedicadas al arrendamiento de oficinas o locales comerciales.

Un elemento determinante de la idoneidad de la aplicación de los procedimientos analíticos es la naturaleza de la cuenta (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2016). Entre más predecibles sean las relaciones, más precisa es la expectativa (Mc Daniel y Simmons, 2007), por eso, ciertas partidas son más adecuadas para obtener evidencia mediante procedimientos analíticos que otras, normalmente, las expectativas desarrolladas sobre cuentas del estado de resultados son más predecibles y precisas que las del estado de situación financiera (Scott y Wallace, 1994; Levy, 2019; Mc Daniel y Simmons, 2007 y Public Company Accounting Oversight Board, 2019).

Las relaciones entre cuentas del estado de resultados suelen ser más predecibles que las que relaciones que incluyen únicamente rubros del estado de situación financiera, por cuanto representan transacciones realizadas a lo largo de un período de tiempo, mientras que las de este último representan montos en una fecha determinada (Public Company Accounting Oversight Board, 2019).

La confianza del auditor para alcanzar un objetivo de auditoría relacionado con una partida en particular se puede derivar de pruebas de detalle, de procedimientos analíticos, o una combinación de los ambos (Cristescu y Stancu, 2019). La decisión acerca de cuál procedimiento utilizar para tal efecto depende del juicio del auditor sobre la efectividad esperada y la eficiencia de los posibles procedimientos. Para las partidas que presentan riesgos significativos de incorrecciones materiales es improbable que la evidencia obtenida únicamente empleando procedimientos analíticos sustantivos sea suficiente, así, para algunas declaraciones de los estados financieros, los procedimientos analíticos sustantivos son apropiados para proporcionar al auditor el nivel de seguridad requerido, sin embargo, para otras declaraciones, estos procedimientos pueden no ser tan efectivos como las pruebas de detalle (Public Company Accounting Oversight Board, 2019).

La adecuación de determinado procedimiento analítico depende de la valoración que efectúe el auditor sobre su efectividad para detectar incorrecciones significativas en el contexto de la auditoría, individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones (NIA 520, IASB, 2018). La selección de los procedimientos analíticos sustantivos por aplicar es asunto de criterio profesional (Rico, 2002; León, 2012; Ramírez, 2013; Moolman, 2017; Appelbaum et al, 2018; Levy, 2019 y Public Company Accounting Oversight Board, 2019).

El auditor debe determinar la idoneidad de procedimientos analíticos sustantivos para ciertas partidas y declaraciones de los estados financieros, considerando los niveles de riesgo de errores significativos en dichos estados (Moolman, 2017). Además, debe evaluar la confiabilidad de los datos con base en los cuales define su expectativa sobre los montos contabilizados, teniendo en cuenta la fuente, la comparabilidad, la naturaleza y la relevancia de la información disponible, así como los controles relativos a su preparación (NIA 520, IFAC, 2018 y Li et al, 2020).

La NIA 520 (2018) señala que, si los controles para la preparación de esa información son efectivos, mayor es la confianza que el auditor puede depositar en los resultados de la aplicación de procedimientos analíticos. Por esto mismo, al diseñar procedimientos analíticos sustantivos, el auditor debe evaluar el riesgo de que la dirección no cumpla con los controles establecidos (Public Company Accounting Oversight Board, 2019).

Confiabilidad de los datos

La efectividad de los procedimientos analíticos sustantivos está en función, entre otros aspectos, del grado de confiabilidad de los datos con base en los cuales estos se formulan (Public Company Accounting Oversight Board, 2019).

El primer paso para la ejecución de procedimientos analíticos sustantivos consiste en evaluar la corrección de los datos con referencia a los cuales el auditor establece la expectativa sobre los montos contabilizados (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2016). Para esto, es preciso evaluar si se trata de datos financieros y/o no financieros, si estos tienen relación con las cuentas e importes objeto de auditoría, si la fuente de información es externa o interna (Scott y Wallace, 1994), así como su experiencia sobre la confiabilidad de los datos obtenida en la ejecución de auditorías previas.

La NIA 520 (IFAC, 2018) menciona los siguientes factores determinantes de la confiabilidad de los datos:

- a. La fuente de los datos. Usualmente los datos provenientes de fuentes externas gozan de mayor credibilidad que los provenientes de la misma entidad auditada (Scott y Wallace, 1994; Levy, 2019; Public Company Accounting Oversight Board, 2019). En caso de que la fuente de los datos sea interna, la confiabilidad del control interno es un factor relevante, por otro lado, si la fuente es externa, es preciso considerar su grado de independencia con la entidad auditada.
- b. La comparabilidad de la información financiera. Los procedimientos analíticos pueden tener mayor efectividad cuando las relaciones entre las variables utilizadas hayan mantenido un comportamiento estable en el transcurso del tiempo.
- c. La naturaleza y la relevancia de la información disponible.
- d. Los controles establecidos para asegurar la integridad, exactitud y validez de la información a partir de la cual se diseñan los procedimientos analíticos (Levy, 2019).

Establecimiento de expectativas y cuantificación de diferencias con los registros contables

Una expectativa es una estimación de un resultado esperado, que puede ser un monto, un porcentaje, una tendencia o una aproximación (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2016).

Las expectativas se formulan por medio de la identificación de relaciones esperadas entre diferentes datos. Para que el auditor pueda plantear expectativas razonables es necesario que posea adecuado conocimiento de su cliente y de su entorno, siguiendo los lineamientos de la NIA 315 (IFAC, 2018); esto es indispensable para comprender las magnitudes clave y cómo se relacionan éstas.

La definición de una expectativa como resultado de la aplicación de un procedimiento analítico para una partida objeto de auditoría es asunto de juicio profesional. Esa expectativa puede estar basada en el presupuesto de la entidad, en información del sector, en la experiencia del auditor en otras entidades similares, o en el importe de error tolerable previamente calculado para la respectiva partida.

A medida que se requieren procedimientos analíticos que ofrezcan mayores niveles de seguridad, se necesitan relaciones más predecibles para establecer las expectativas (Public Company Accounting Oversight Board, 2019). Las relaciones en un ambiente estable son más predecibles que en ambientes inestables (Levy, 2019), por otra

parte, las relaciones que involucran transacciones sujetas a la discreción de la gerencia (como los gastos de mantenimiento y los gastos por publicidad) normalmente son menos predecibles (Levy, 2019).

Definición del umbral (diferencia permisible)

Acorde con Public Company Accounting Oversight Board (2019), cuando el auditor planifica los procedimientos analíticos sustantivos, debe considerar el importe de la diferencia entre la expectativa y el resultado obtenido que puede ser aceptada sin necesidad de mayor investigación (umbral), el cual debe ser lo suficientemente reducido como para detectar potenciales errores importantes, tanto en forma individual como integrados con otros errores. Esto es influenciado por la materialidad de la diferencia y debe ser consistente con el nivel de seguridad requerido por el auditor para tales procedimientos.

Investigación de diferencias relevantes y aplicación de otros procedimientos

Si el importe registrado en la partida objeto de análisis no se aleja significativamente de la expectativa, se concluye que no hay evidencia de errores significativos en el saldo de la partida. En caso contrario, el auditor debe aplicar procedimientos de auditoría adicionales, entre los cuales se incluyen la indagación con la gerencia, la comprobación de las respuestas de esta, así como la aplicación de pruebas de detalle que incluyen la verificación documental de registros contables seleccionados (Cristescu y Stancu, 2019).

Esas diferencias se evalúan para determinar su nivel de importancia (Quick y Sánchez, 2009). Si el auditor concluye que una discrepancia es significativa, entonces formula hipótesis sobre su posible causa y ejecuta los procedimientos de auditoría necesarios para comprobarla o descartarla.

Para Rico (2002,) el auditor debe decidir cuáles diferencias entre la estimación provista por el procedimiento analítico sustantivo (Dolinska, 2019) y el importe registrado requieren investigación (Cristescu y Stancu, 2019), para lo que toma como referente el umbral. Las diferencias que superen el umbral constituirán indicadores de un error significativo potencial y, por lo tanto, requerirán investigación adicional.

Según Arens, Elder y Beasley (2007), los procedimientos analíticos sustantivos únicamente aportan indicios de que podrían existir errores materiales en las partidas auditadas, es decir, no son completamente concluyentes en este sentido. Las variaciones anormales en las relaciones de una cuenta con otras cuentas, o con información

no financiera, son un indicio de la probable presencia de incorrecciones significativas, pero no proporcionan evidencia directa de la presencia de tales errores. Cuando se identifican variaciones inusuales, se deben aplicar pruebas sustantivas de detalle (revisión documental) de las cuentas en los estados financieros. Si el auditor, después de aplicar los procedimientos analíticos, concluye que la probabilidad de error material es baja, entonces puede reducir las pruebas sustantivas documentales, o decidir no aplicarlas.

lII Propuesta Metodológica de Procedimientos Analíticos Sustantivos

Descripción general y alcance

En este apartado se presentan propuestas metodológicas en las que se plantean procedimientos analíticos sustantivos para la revisión de varias partidas de ingresos y gastos de diferentes tipos de empresas, a partir de datos adaptados de auditorías realizadas por el autor. Se seleccionaron las siguientes partidas:

- Ingresos por habitaciones en un hotel
- Ingresos por mensualidades en una entidad que presta servicios de enseñanza en el nivel de secundaria.
- Gastos por intereses sobre captaciones

Estas partidas son idóneas para la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos, por su alto volumen transaccional a lo largo de cada período contable anual y por la presencia de relaciones plausibles con otras partidas de los estados financieros y con información clave del giro de los respectivos negocios.

Los modelos de procedimientos analíticos sustantivos que se proponen incorporan las variables más relevantes de las partidas indicadas; no pretenden cubrir todo el abanico de posibilidades, ni todas las situaciones particulares de las empresas que deban abordar los auditores en cada auditoría.

Se advierte que, a tono con lo que señala la NIA 315 (IFAC, 2018), el auditor debe obtener un adecuado conocimiento del negocio y de su entorno al planificar la auditoría. De ahí que debe analizar los cambios en el contexto de la entidad que pueden traducirse en variaciones importantes sobre los saldos de las partidas examinadas, con el fin de modificar el planteamiento y las hipótesis de sus pruebas de auditoría.

A propósito de lo anterior, al diseñar los procedimientos analíticos sustantivos como los propuestos, el auditor debe considerar los posibles efectos de la recesión eco-

nómica causada por la pandemia del COVID 19 y por las medidas sanitarias establecidos por los gobiernos (o por cualquier otro factor contextual) sobre:

- Los niveles de ocupación y los precios de los hospedajes, en el caso de la compañía hotelera.
- Las disminuciones de la matrícula en centros privados de enseñanza secundaria, debido a la reducción del poder adquisitivo de los padres o personas encargadas de los estudiantes.
- La menor capacidad de ahorro de las personas.

En esta propuesta, se realiza lo siguiente para cada una de las partidas mencionadas:

- Se identifican las principales variables determinantes de su saldo.
- Se establece el modelo para obtener el saldo de la partida, a partir de las variables identificadas.
- Se explica e ilustra el procedimiento propuesto.
- Se señalan los requerimientos mínimos de control interno para garantizar razonablemente la confiabilidad de la información en que se basa el procedimiento propuesto, así como la idoneidad de este.
- Se mencionan las pruebas de detalle por ejecutar cuando los saldos de las cuentas en los estados financieros se alejen significativamente de la expectativa.

No se establecen umbrales para las expectativas, debido a que ello es asunto de criterio profesional de cada auditor y depende del nivel evaluado de riesgo de incorrección material en cada auditoría en particular.

Ingresos por habitaciones

El total de ingresos por habitaciones está compuesto por la suma de los ingresos en temporada baja más los ingresos en temporada alta.

Las tarifas y los niveles de ocupación en temporada alta son normalmente mayores que los de temporada baja.

Los ingresos por habitaciones, para cualquier temporada, se obtienen sumando los productos de los precios de cada tipo de habitación por la cantidad diaria de habitaciones ocupadas; esto último se puede estimar multiplicando los porcentajes promedio de ocupación por la cantidad de días de cada temporada.

Las variables relevantes para la estimación de los ingresos por habitaciones son:

- La cantidad de habitaciones de que dispone el hotel.
- Los tipos de habitaciones

Cuadro 1. Ingresos por habitaciones

Procedimiento analítico sustantivo

Cantidad de habitaciones por tipo y precios por temporada

| HABITACIONES | CANTIDAD | PRECIOS \$ TEMPORADA | |
|--------------|----------|----------------------|------|
| | | ALTA | BAJA |
| SUITE | 12 | 280 | 220 |
| DE LUXE | 24 | 210 | 160 |
| ESTÁNDAR | 40 | 180 | 125 |

Elaboración propia

- Las temporadas del año y los días de cada temporada
- Los niveles de ocupación por temporada.
- Los precios por noche por cada tipo de habitación, en cada temporada.

Para efectos ilustrativos, la propuesta se desarrolla para un hotel que cuenta con 40 habitaciones estándar, 24 de lujo y 12 suites. La información sobre los precios en dólares para el alojamiento en cada una de estas, según la temporada del año, se resumen en el cuadro 1.

En el cuadro 2 se presenta el cálculo de los días de cada uno de los meses del año que se ubican en la temporada alta y en la temporada baja, la ocupación expresada como

porcentaje del total de habitaciones disponibles para cada tipo de habitación, sobre lo cual se calcula el total de noches (habitaciones) vendidas.

La temporada alta inicia la segunda semana del mes de diciembre y se extiende hasta finales de marzo, además, se agrega la semana santa y dos semanas de vacaciones escolares y colegiales de medio año, en el mes de julio.

La venta de habitaciones en temporada baja puede verse modificada por la mayor afluencia turística durante los fines de semana largos (días lunes asuetos), por promociones especiales, o por la celebración de eventos turísticos especiales propios de cada zona. Particularidades como estas deben ser consideradas por el auditor en cada caso concreto.

Cuadro 2. Ingresos por habitaciones

Procedimiento analítico sustantivo

Estimación mensual de habitaciones (noches) vendidas

| MESES | DIAS / TEMPORADA | | | NIVELES OCUPACION | | TEMPORADA ALTA | | | TEMPORADA BAJA | | |
|------------|------------------|------|-------|-------------------|------|-----------------------------|--------|----------|-----------------------------|--------|----------|
| | ALTA | BAJA | TOTAL | ALTA | BAJA | SUITE | DELUXE | ESTÁNDAR | SUITE | DELUXE | ESTÁNDAR |
| | | | | | | NOCHES VENDIDAS/ TIPO HABIT | | | NOCHES VENDIDAS/ TIPO HABIT | | |
| ENERO | 31 | 0 | 31 | 98% | 0% | 365 | 729 | 1 215 | - | - | - |
| FEBRERO | 28 | 0 | 28 | 93% | 0% | 312 | 625 | 1 042 | - | - | - |
| MARZO | 31 | 0 | 31 | 90% | 0% | 335 | 670 | 1 116 | - | - | - |
| ABRIL | 7 | 23 | 30 | 100% | 50% | 84 | 168 | 280 | 138 | 276 | 460 |
| MAYO | 0 | 31 | 31 | 0% | 45% | - | - | - | 167 | 335 | 558 |
| JUNIO | 0 | 30 | 30 | 0% | 40% | - | - | - | 144 | 288 | 480 |
| JULIO | 14 | 17 | 31 | 100% | 40% | 168 | 336 | 560 | 82 | 163 | 272 |
| AGOSTO | 0 | 31 | 31 | 0% | 50% | - | - | - | 186 | 372 | 620 |
| SEPTIEMBRE | 0 | 30 | 30 | 0% | 45% | - | - | - | 162 | 324 | 540 |
| OCTUBRE | 0 | 31 | 31 | 0% | 20% | - | - | - | 74 | 149 | 248 |
| NOVIEMBRE | 0 | 30 | 30 | 0% | 20% | - | - | - | 72 | 144 | 240 |
| DICIEMBRE | 6 | 25 | 31 | 100% | 90% | 72 | 144 | 240 | 270 | 540 | 900 |
| TOTALES | 117 | 248 | 365 | 0% | | | | | | | |

Elaboración propia

Cuando se multiplican las ventas por los precios correspondientes a cada tipo de habitación en cada temporada

se obtienen los ingresos totales por venta de habitaciones, como se observa en el cuadro 3.

Cuadro 3. Ingresos por habitaciones

Procedimiento analítico sustantivo

Estimación mensual de los ingresos por habitaciones (noches) vendidas

(montos en dólares)

| MESES | INGRESOS TEMP ALTA | | | INGRESOS TEMP BAJA | | |
|----------------|---|----------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|
| | TIPO HABITACIÓN | | | TIPO HABITACIÓN | | |
| | SUITE | DELUXE | ESTÁNDAR | SUITE | DELUXE | ESTÁNDAR |
| ENERO | 102 077 | 153 115 | 218 736 | - | - | - |
| FEBRERO | 87 494 | 131 242 | 187 488 | - | - | - |
| MARZO | 93 744 | 140 616 | 200 880 | - | - | - |
| ABRIL | 23 520 | 35 280 | 50 400 | 30 360 | 44 160 | 57 500 |
| MAYO | - | - | - | 36 828 | 53 568 | 69 750 |
| JUNIO | - | - | - | 31 680 | 46 080 | 60 000 |
| JULIO | 47 040 | 70 560 | 100 800 | 17 952 | 26 112 | 34 000 |
| AGOSTO | - | - | - | 40 920 | 59 520 | 77 500 |
| SETIEMBRE | - | - | - | 35 640 | 51 840 | 67 500 |
| OCTUBRE | - | - | - | 16 368 | 23 808 | 31 000 |
| NOVIEMBRE | - | - | - | 15 840 | 23 040 | 30 000 |
| DICIEMBRE | 20 160 | 30 240 | 43 200 | 59 400 | 86 400 | 112 500 |
| TOTALES | 374 035 | 561 053 | 801 504 | 284 988 | 414 528 | 539 750 |
| | | | 1 736 592 | | | 1 239 266 |
| | TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS VENTA HABITACIONES | | | | | 2 975 858 |

Elaboración propia

El importe de \$2.975.858 es la expectativa del auditor respecto al saldo de la partida de ingresos por habitaciones. Este monto se compara con la cifra registrada por la compañía y, si la diferencia excede del umbral establecido, se ejecutan pruebas de revisión documental.

Una variable sensible en la estimación del ingreso por habitaciones es el porcentaje de ocupación. Los datos sobre ocupación se pueden comprobar a partir de los resultados obtenidos por la misma compañía en años precedentes (en tiempos de estabilidad), o con base en la información de las cámaras y las entidades gubernamentales que regulan la actividad turística, lo mismo que por comparación con otras empresas del mismo ramo.

Al realizar cálculos sobre bases diarias y mensuales, por tipo de habitación y por temporada, este procedimiento permite contar con una expectativa con alto grado de desagregación, lo que da mayor precisión a la expectativa sobre el saldo de la cuenta de ingresos por habitaciones.

Requerimientos básicos de control interno

Los siguientes constituyen requerimientos básicos de control interno para proceder a diseñar y ejecutar procedimientos analíticos para la cuenta de ingresos por habitaciones:

- Se cuenta con un sistema de información de reservaciones y facturación.
- Se mantienen registros de todas las reservaciones.
- Todas las reservaciones confirmadas son facturadas; sin excepción, se emite factura electrónica numerada y se cargan los impuestos respectivos.
- En las facturas se consigna toda la información relevante como precio por habitación, días de estadía y monto total facturado.
- Los precios son autorizados por la Gerencia.
- Los precios por cada habitación en cada temporada están registrados en el sistema de facturación y no pueden ser modificados, excepto con autorización escrita de la Gerencia.

- Se mantienen registros y estadísticas de ocupación e ingresos de habitaciones
- Los registros contables se alimentan del sistema de facturación en el proceso de reconocimiento de los ingresos.
- Los ingresos por habitaciones se reconocen cuando la compañía cumple con las obligaciones de desempeño contractual, no cuando se recibe el efectivo de las reservaciones.
- Los registros contables de los ingresos se mantienen al día.

Pruebas de detalle

En caso de que los resultados de la aplicación del procedimiento descrito difieran significativamente de la expectativa definida, se hace necesario:

- Solicitar a la Gerencia y a las personas directamente responsables las explicaciones necesarias (indagaciones con la dirección)
- Seleccionar una muestra representativa de registros de los ingresos, que comprenda tanto la temporalidad alta como la baja, y verificar lo siguiente:
 - Concordancia de los importes registrados con los reportes o archivos de facturación.
 - Cotejar selectivamente los montos registrados contra los montos facturados.

- Comparar los precios facturados con los precios autorizados para la clase de habitación, temporada y días.
- Realizar recálculos de los montos registrados.
- Efectuar pruebas sustantivas directamente dentro de los sistemas (auditoría de TI) para identificar cualquier incorrección ocasionada “desde adentro” del sistema.

Ingresos por mensualidades (colegiatura) en una institución de enseñanza secundaria

El monto de los ingresos por mensualidades se calcula multiplicando la cantidad de alumnos por nivel educativo, por el importe de la mensualidad aplicable al respectivo nivel por la cantidad de mensualidades. Normalmente se cobran once mensualidades, de febrero a diciembre, en forma anticipada en los primeros días de cada mes, adicionalmente, se cobra la matrícula que normalmente es igual al valor de una mensualidad, pero los ingresos por matrícula se deben registrar en otra cuenta.

En el cálculo del importe de los ingresos se deben considerar los nuevos estudiantes que ingresan posteriormente a que se ha iniciado el curso lectivo, así como los estudiantes que se retiran, movimientos que pueden ocurrir al inicio de cada trimestre, pero que es muy común que suceda después del receso de medio año, en el mes de julio. Debido a esto, el procedimiento propuesto se divide en

Cuadro 4. Procedimiento analítico sustantivo para auditar ingresos por mensualidades en una entidad educativa

Datos de matrícula

| | CICLOS EDUCATIVOS | |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| | TERCERO | DIVERSIFICADO |
| CANTIDAD ALUMNOS | | |
| FEBRERO A JUNIO | 385 | 224 |
| JULIO A DICIEMBRE | 373 | 227 |
| INICIAN | 385 | 224 |
| SE RETIRAN A MEDIO AÑO | 30 | 12 |
| NUEVOS INGRESOS EN JULIO | 18 | 15 |
| TOTAL ALUMNOS | 373 | 227 |
| CANCELACIÓN ANTICIPADA MENSUALIDADES | 10 | 12 |
| SEGUNDO MIEMBRO FAMILIA | 10 | 6 |
| TERCER MIEMBRO FAMILIA | 2 | 1 |

Elaboración propia

dos segmentos temporales, de febrero a julio y de agosto a noviembre.

Según las políticas de cada institución educativa, se deben considerar las posibles modificaciones en los importes de las mensualidades en los casos en que se ofrezcan incentivos a los padres o encargados para cancelar las once mensualidades por adelantado. También, se deben tomar en cuenta los menores aranceles por concepto de

mensualidad que se ofrecen a los padres de familia por matricular dos o más hijos en el centro educativo.

Los elementos en los cuadros 4 y 5 presentan la información básica para ejecutar el procedimiento analítico sustantivo propuesto. La incorporación de las variables mencionadas con el grado de detalle que se ha descrito permite obtener una expectativa con un nivel de precisión alto, dado su alto grado de desagregación.

Cuadro 5. Procedimiento analítico sustantivo para auditar ingresos por mensualidades en una entidad educativa

Datos sobre precios

| CICLO EDUCATIVO | TERCERO | DIVERSIFICADO |
|-----------------------------------|---------|---------------|
| MATRICULA | 225 000 | 275 000 |
| MENSUALIDAD ORDINARIA | 225 000 | 275 000 |
| MENSUALIDAD PAGO ANUAL ANTICIPADO | 212 500 | 262 500 |
| SEGUNDO HIJO (10% DESCUENTO) | 202 500 | 247 500 |
| TERCER HIJO (5% DESCUENTO) | 213 750 | 261 250 |

Elaboración propia

A partir de estos datos, la ejecución del procedimiento propuesto se presenta en el cuadro 6.

Cuadro 6. Procedimiento analítico sustantivo para auditar ingresos por mensualidades en una entidad educativa

| PROCEDIMIENTO ANALÍTICO SUSTANTIVO PARA VALIDAR INGRESOS POR MENSUALIDADES | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|-------------------|---------------|--------------------------|----------------------|-------------|
| PERIODO FEBRERO JULIO | | | | | | | |
| CANTIDAD ESTUDIANTES | CICLOS EDUCATIVOS | | PRECIOS POR CICLO | | TOTAL INGRESOS POR CICLO | | |
| | TERCERO | DIVERSIFICADO | TERCERO | DIVERSIFICADO | TERCERO | DIVERSIFICADO | |
| PAGO REGULAR | 363 | 205 | 225 000 | 275 000 | 81 675 000 | 56 375 000 | |
| PAGO ANUAL ANTICIPADO | 10 | 12 | 212 500 | 262 500 | 2 125 000 | 3 150 000 | |
| SEGUNDO HIJO | 10 | 6 | 202 500 | 247 500 | 2 025 000 | 1 485 000 | |
| TERCER HIJO | 2 | 1 | 213 750 | 261 250 | 427 500 | 261 250 | |
| TOTAL ESTUDIANTES | 385 | 224 | | | 86 252 500 | 61 271 250 | |
| MESES | | | | | 6 | 6 | |
| MONTO TOTAL | | | | | 517 515 000 | 367 627 500 | 885 142 500 |
| PERIODO AGOSTO NOVIEMBRE | | | | | | | |
| CANTIDAD ESTUDIANTES | CICLOS EDUCATIVOS | | PRECIOS POR CICLO | | TOTAL INGRESOS POR CICLO | | |
| | TERCERO | DIVERSIFICADO | TERCERO | DIVERSIFICADO | TERCERO | DIVERSIFICADO | |
| PAGO REGULAR | 351 | 208 | 225 000 | 275 000 | 78 975 000 | 57 200 000 | |
| PAGO ANUAL ANTICIPADO | 10 | 12 | 212 500 | 262 500 | 2 125 000 | 3 150 000 | |
| SEGUNDO HIJO | 10 | 6 | 202 500 | 247 500 | 2 025 000 | 1 485 000 | |
| TERCER HIJO | 2 | 1 | 213 750 | 261 250 | 427 500 | 261 250 | |
| TOTAL ESTUDIANTES | 373 | 227 | | | 83 552 500 | 62 096 250 | |
| MESES | | | | | 5 | 5 | |
| MONTO TOTAL | | | | | 417 762 500 | 310 481 250 | 728 243 750 |
| TOTAL DE INGRESOS DEL AÑO | | | | | | 1 613 386 250 | |

Elaboración propia

La cifra de 1.613.386.250 constituye la expectativa de saldo de la cuenta de ingresos por mensualidades. Este monto se compara con el importe registrado en dicha partida para valorar la razonabilidad de ese saldo con base en el umbral establecido.

Requerimientos básicos de control interno

Los requerimientos básicos de control interno para confiar en la ejecución procedimientos analíticos para la revisión de esta partida son los siguientes:

- Para la prestación de los servicios educativos se firma un contrato entre la institución y el padre de familia o persona responsable del estudiante.
- Los padres de familia o representantes de los estudiantes firman un pagaré o una letra de cambio por el importe de cada mensualidad.
- Todos los estudiantes matriculados se incluyen en los reportes de alumnos que se envían al Ministerio de Educación Pública. Se mantienen copias de estos archivos en la entidad.
- Todos los padres de familia o encargados forman parte de la lista de clientes de la institución.
- Se dispone de un módulo o un subsistema de facturación como parte de los sistemas de información de la entidad.
- Al inicio de cada mes se emite una factura electrónica y se pone al cobro la mensualidad en forma anticipada. Se emite una factura por cada estudiante.
- A partir de los datos del sistema de facturación se prepara la propuesta de asiento de diario para la revisión del departamento contable.
- Los montos de las mensualidades están registrados en el sistema de facturación. Estos montos no pueden ser modificados, excepto cuando haya cambios autorizados, generalmente al iniciar el proceso de matrícula del siguiente año.
- Las facturas emitidas se registran con cargo a cuentas por cobrar con crédito a ingresos diferidos.
- Se otorga un plazo prudencial (cinco a diez días) para cancelar sin recargo cada factura.
- Los ingresos se reconocen como tales al final de cada mes, una vez que la entidad haya cumplido con las obligaciones de desempeño de los contratos de servicios educativos, independientemente de la fecha de recepción del dinero por parte de los clientes.
- No se reciben pagos en efectivo en las oficinas de la institución. Todos los pagos se reciben por medio del sistema de conectividad con los bancos del sistema bancario nacional, o vía transferencia electrónica.

Pruebas de detalle

Si los resultados de la aplicación del procedimiento descrito superan el umbral definido, además de realizar las indagaciones correspondientes con la gerencia, se deben ejecutar pruebas de detalle como las siguientes en una muestra representativa de asientos de ingresos:

- Verificar que los montos facturados coincidan con los autorizados.
- Comprobar que se emitan facturas para todos los estudiantes matriculados.
- Confrontar la cantidad y nombres de los estudiantes según el detalle de facturación con la lista de estudiantes reportados al Ministerio de Educación Pública.
- Verificar que se disponga de un contrato de servicios educativos para cada estudiante.
- Verificar si el proceso de reconocimiento de los ingresos se realiza correctamente, cargando cuentas por cobrar contra ingresos diferidos al inicio del mes y debitando ingresos diferidos con crédito a los ingresos al final de mes.
- Confrontar el monto total facturado con el monto registrado con cargo a cuentas por cobrar.
- Confrontar el monto total del ingreso diferido registrado al inicio del mes con el total reconocido como ingreso.
- Verificar que al final del año lectivo las cuentas por cobrar a los clientes queden en cero, excepto en los casos que presenten problemas de morosidad, deterioro o incobrabilidad.
- Descartar, mediante procedimientos de auditoría de TI (tecnologías de la información) que no existan cambios o transacciones no autorizadas “dentro del sistema”.

Gastos por intereses sobre captaciones

Los gastos por intereses sobre las captaciones a plazo fijo en un determinado período se obtienen multiplicando los saldos pendientes de la cartera en una fecha dada por la tasa de interés correspondiente al plazo de la captación. Usualmente, las entidades financieras cuentan con varios productos financieros que ofrecen a sus clientes y captan recursos a diferentes plazos, por esto, el procedimiento propuesto para examinar estos gastos consiste en multiplicando el saldo al inicio de cada mes (o bien, el saldo promedio mensual) por la tasa pasiva promedio ponderada de acuerdo con los pesos relativos de cada uno de los plazos en el total de las captaciones a plazo.

Se debe contar con la clasificación de los diferentes productos financieros (o diferentes plazos de captación) y

la tasa de interés ofrecidas a los inversionistas para cada uno de ellos, a partir de esta clasificación, se calcula el peso específico de cada uno de los productos en el total de captaciones.

La distribución porcentual de las captaciones según plazos, conjuntamente con las tasas de interés que paga la entidad para cada plazo de inversión, permiten obtener la tasa media ponderada de interés. Esta tasa se multi-

plica ya sea por el saldo inicial o por el saldo promedio de la cuenta de captaciones a plazo para obtener la estimación del gasto por intereses y evaluar la razonabilidad del saldo de este rubro. El auditor debe considerar las variaciones de las tasas de interés pagadas por la entidad auditada en el transcurso del período objeto de análisis. En el cuadro 11 se ilustra el cálculo de la tasa promedio ponderada sobre captaciones:

Cuadro 7. Procedimiento analítico sustantivo para auditar gastos por intereses sobre captaciones

Cálculo de la tasa promedio ponderada

| Cálculo de tasas de interés promedio ponderadas sobre captaciones | | | | | |
|---|--------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
| PLAZO | PESO | ENERO - JULIO | | JULIO DICIEMBRE | |
| | | TASA ESPECIFICA | TASA PONDERADA | TASA ESPECIFICA | TASA PONDERADA |
| 1 A 30 DÍAS | 32,77% | 5,00% | 1,64% | 5,25% | 1,72% |
| 31 A 60 DÍAS | 21,93% | 5,50% | 1,21% | 5,90% | 1,29% |
| 61 A 90 DÍAS | 19,05% | 5,65% | 1,08% | 6,25% | 1,19% |
| 91 A 180 DIAS | 16,15% | 6,20% | 1,00% | 6,55% | 1,06% |
| 181 A 360 DIAS | 9,80% | 7,00% | 0,69% | 7,30% | 0,72% |
| MÁS DE 360 DIAS | 0,30% | 8,00% | 0,02% | 8,50% | 0,03% |
| TASA PROMEDIO PONDERADA | | | 5,63% | | 6,00% |
| TASA EQUIVALENTE MENSUAL | | | 0,47% | | 0,50% |

Elaboración propia

La tasa de interés mensual se multiplica ya sea por el saldo al inicio de cada mes o por el saldo promedio mensual de la cuenta de captaciones a plazo, para obtener el importe estimado de los gastos por intereses en cada mes, según se ilustra en el cuadro 12.

Cuadro 8. Procedimiento analítico sustantivo para auditar gastos por intereses sobre captaciones

Cálculo de la tasa promedio ponderada.

| PRUEBA ANALITICA SUSTANTIVA DE GASTOS POR INTERESES SOBRE CAPTACIONES | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|----------|--------------------------|-------------------|
| MES | SALDOS | | | TASA | GASTOS FINANCIEROS SOBRE | |
| | INICIAL | FINAL | PROMEDIO | PROMEDIO | SALDO INICIAL | SALDO MEDIO |
| ENERO | 635 200 000 | 624 500 000 | 629 850 000 | 0,47% | 2 981 351 | 2 956 240 |
| FEBRERO | 624 500 000 | 592 600 000 | 608 550 000 | 0,47% | 2 931 130 | 2 856 267 |
| MARZO | 592 600 000 | 619 250 000 | 605 925 000 | 0,47% | 2 781 405 | 2 843 947 |
| ABRIL | 619 250 000 | 629 000 000 | 624 125 000 | 0,47% | 2 906 489 | 2 929 370 |
| MAYO | 629 000 000 | 664 400 000 | 646 700 000 | 0,47% | 2 952 251 | 3 035 327 |
| JUNIO | 664 400 000 | 591 200 000 | 627 800 000 | 0,47% | 3 118 403 | 2 946 619 |
| JULIO | 591 200 000 | 606 350 000 | 598 775 000 | 0,50% | 2 957 796 | 2 995 694 |
| AGOSTO | 606 350 000 | 545 500 000 | 575 925 000 | 0,50% | 3 033 592 | 2 881 374 |
| SEPTIEMBRE | 545 500 000 | 617 500 000 | 581 500 000 | 0,50% | 2 729 157 | 2 909 266 |
| OCTUBRE | 617 500 000 | 683 100 000 | 650 300 000 | 0,50% | 3 089 376 | 3 253 475 |
| NOVIEMBRE | 683 100 000 | 691 900 000 | 687 500 000 | 0,50% | 3 417 575 | 3 439 588 |
| DICIEMBRE | 691 900 000 | 630 100 000 | 661 000 000 | 0,50% | 3 461 602 | 3 307 008 |
| TOTAL GASTOS FINANCIEROS SEGÚN AUDITORÍA | | | | | 36 360 125 | 36 354 176 |

Elaboración propia

Según la opción que seleccione el auditor, la cifra de 36.360.125, o la de 36.354.176, que es expectativa de saldo de la cuenta, se compara con el importe contabilizado de los gastos por intereses sobre captaciones en función del umbral establecido. Este procedimiento también presenta un alto grado de desagregación de las variables determinantes del saldo, lo que contribuye a lograr una mayor precisión de la expectativa.

Requerimientos básicos de control interno

Antes de ejecutar cualquier procedimiento analítico sustantivo al auditar esta cuenta, se debe evidenciar que la entidad aplica las siguientes prácticas de control interno.

- Las tasas de interés para las captaciones a diferentes plazos son aprobadas, mediante acuerdo, por la Junta Directiva.
- Las tasas de interés son publicadas para que sean de conocimiento de los inversionistas.
- Los cálculos de los intereses se realizan en forma computada directamente en el módulo de captaciones, que forma parte del sistema de información de la entidad.
- Del módulo de captaciones se alimenta directamente el módulo de contabilidad
- Solamente el personal autorizado tiene acceso y puede modificar dentro del sistema los procedimientos de cálculo de los gastos por intereses sobre las captaciones.
- Se mantiene actualizado un registro auxiliar de captaciones, el cual es conciliado todos los meses con el saldo de la cuenta respectiva en el estado de situación financiera.
- Se envían periódicamente solicitudes de confirmación de saldos a los inversionistas.

Pruebas de detalle

La siguiente es una lista de pruebas de detalle que pueden ser aplicadas, en caso de que la diferencia entre la expectativa y el saldo de esta cuenta se aleje significativamente del umbral:

- Seleccionar una muestra de registros contables (asientos) de intereses sobre captaciones y verificar los montos registrados contra los importes que se muestran en el sistema de captaciones. La muestra debe cubrir asientos de diferentes meses.
- Efectuar recálculos de los montos más significativos, considerando el monto del principal, la tasa de interés aplicable y el tiempo.
- Verificar si las tasas de interés aplicadas coinciden con las autorizadas para cada plazo.

- Descartar, mediante procedimientos de auditoría de tecnologías de la información que no existan cambios o transacciones no autorizadas “dentro del sistema”.

Discusión

Del análisis de la literatura se aprecia que existen más coincidencias que divergencias entre los autores estudiados sobre la importancia de los procedimientos analíticos en la auditoría de estados financieros, los cuales se pueden aplicar a lo largo de sus diferentes etapas (planificación, ejecución y control) desde el conocimiento del negocio y su entorno y la valoración de los riesgos, hasta la revisión de las cifras finales previo a la emisión del informe del auditor.

Existe consenso en que los procedimientos analíticos, particularmente los analítico-sustantivos, contribuyen con la gestión eficiente del riesgo de auditoría porque, precisamente, permiten reducir la cantidad y la extensión de las verificaciones detalladas de partidas de los estados financieros que resumen altos volúmenes transaccionales, lo que redundaría en menores costos y esfuerzos de la ejecución de la auditoría. Existe consenso también en que estos procedimientos son apropiados en el examen de partidas del estado de resultados, no tanto en las del estado de situación financiera.

No obstante esas bondades, de las exposiciones de los autores consultados resulta claro que los auditores deben tener cautela para evitar confiar excesivamente en estos procedimientos, en detrimento de la realización de procedimientos sustantivos de detalle.

Tanto la normativa profesional, a través de las Normas Internacionales de Auditoría, como los autores consultados, concuerdan en que para confiar en estos procedimientos es absolutamente necesaria la presencia de ciertas condiciones, como la existencia de relaciones permanentes en el tiempo de las variables a partir de las cuales se realizan los cálculos, así como la presencia de controles que garanticen razonablemente la confiabilidad de los datos que se emplean para calcular los diferentes índices, porcentajes o razones.

Una premisa crítica que subyace a la aplicación de los procedimientos analíticos en general, y a los analítico-sustantivos en particular, es que las relaciones entre las variables relevantes para los cálculos se continuarán manteniendo en el tiempo, **excepto que se obtenga información que evidencie lo contrario** (nótese el destacado). Es aquí, precisamente, donde se requiere que los auditores realicen una apropiada lectura del contexto en general y del entorno del cliente en especial, para replantear

sus cálculos y estimaciones tomando en cuenta factores como cambios en los negocios, fluctuaciones inesperadas o acontecimientos inusuales. Así, según se extrae de los aportes de los autores consultados, la aparición de relaciones inusuales o inesperadas, más bien, pueden aportar evidencia importante que debe ser sometida a examen en el desarrollo de la auditoría.

Otro punto relevante en el que hay concordancia entre las fuentes investigadas reside en la necesidad de que los auditores desarrollen expectativas precisas e independientes sobre los resultados esperados o sobre los saldos de las cuentas a aplicar estos procedimientos. El grado de confianza que se puede depositar en cualquier procedimiento analítico sustantivo depende en mucho de la precisión de la expectativa establecida.

Dos aspectos asociados directamente con la precisión de las expectativas es el grado de predictibilidad de una variable a partir de otra y el nivel de desagregación o grado de detalle de los datos a la hora de plantear y diseñar procedimientos analítico sustantivos, de modo que a mayor predictibilidad entre las variables y a mayor desagregación del modelo de estimación del saldo de una partida convertido en procedimiento de auditoría, mayor será la precisión obtenida y la confianza que podrán depositar los auditores en cuanto a si un determinado procedimiento analítico sustantivo permite tener por razonable o no el saldo de una partida. Esto demanda que los auditores obtengan suficiente conocimiento del cliente, de su negocio y de su entorno.

Todos estos aspectos son fundamentales para realizar un eficiente trabajo de auditoría, de ahí que fueron tomados en cuenta en la formulación de la propuesta metodológica de este trabajo, donde se hace un abordaje práctico del tema. Esto es relevante porque, como lo han manifestado varios autores, las diferentes normas de auditoría referidas a la aplicación de este tipo de procedimientos, así como los textos y otras producciones académicas consultadas, se circunscriben a lo conceptual, sin desarrollar y aportar metodologías que ilustren cómo llevar a cabo dichos procedimientos. Este es precisamente el reto de este trabajo, con el que se aspira a ilustrar el diseño y la ejecución de estos procedimientos y, más allá del desempeño técnico y el cumplimiento de la normativa profesional, estimular la creatividad para el formular procedimientos analíticos sustantivos.

Conclusiones

Los procedimientos analíticos sustantivos son de gran utilidad porque contribuyen con la eficiente ejecución de auditorías de estados financieros de empresas de diferente naturaleza, tamaño y volumen de operaciones, pues

facilitan no solo el logro de los objetivos de auditoría de las cuentas que se examinan, sino también hacerlo con la menor utilización posible de recursos, en la medida en que la validación de dichos saldos se lleva a cabo con prescindencia, o con el empleo menores volúmenes, de pruebas documentales exhaustivas. Esto siempre y cuando el sistema de control interno ofrezca garantía razonable de la confiabilidad de la información en que se soportan los procedimientos analíticos sustantivos.

La propuesta metodológica presentada para el diseño de varios procedimientos analíticos sustantivos, presentan adecuados grados de precisión y detalle que facilitan la comprobación de la razonabilidad de los saldos de las partidas de ingresos y gastos seleccionadas, no solamente porque se formulan a partir de altos grados de desagregación de las variables determinantes de los saldos de esas partidas en los estados financieros, sino también porque los cálculos se apoyan en datos mensuales (u otros períodos relevantes) sobre las ventas y sobre la prestación de los respectivos productos y servicios, así como precios promedio ponderados según la importancia relativa de cada uno de ellos.

Se aspira a que la propuesta metodológica presentada sea útil para futuros aportes similares para auditar partidas de los estados financieros, especialmente de ingresos y gastos, de empresas de cualquier naturaleza, tamaño y volumen de operaciones.

Referencias

- Appelbaum, D, A. Kogan y M. Varashely (2018). Analytical procedures in external auditing: A comprehensive literature survey and framework for external audit analytics. *Journal of Accounting Literature*. Vol (40): 83-101.
- Arens, A., Elder, R. y Breasley, M. (2007). Auditoría un enfoque integral. México: Pearson.800.
- Cristescu, M. P., & Stancu, A. R. (2019). TRENDS IN AUDITING ERP SYSTEMS. *Knowledge Horizons.Economics*, 11(4), 46-53. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/scholarly-journals/trends-auditing-erp-systems/docview/2343691801/se-2?accountid=28692>
- Dolinska, O. (2019). IMPROVEMENT OF THE MODEL OF USING ANALYTICAL PROCEDURES AT INTERNAL AUDITING OF A BANK. *EU-REKA: Social and Humanities*, (4), 16-23. doi:<http://dx.doi.org/10.21303/2504-5571.2019.00969>

- Glover, S, D. Prawitt y T. Wilks (2005). Why do auditors over-rely on weak analytical procedures? Theroleofoutcomeandprecisions. *Revista Auditing: A journal of practice and theory*. Vol (29): 197-220.
- Imoniana, J, M. Antunes, S. Mattos y E. Maciel (2012). The analytical review procedures in audit: an exploratory study. *Advances in Scientific and Applied Accounting*. Vol (5): 282-303. Disponible en: <http://www.atena.org.br/revista/ojs-2.2.3-06/index.php/ASAA/article/viewFile/1860/1725>
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (2016). Cuaderno técnico: Los procedimientos analíticos en auditoría. Disponible en <https://www.icjce.es/cuadernos-tecnicos-2>. Consultado el 2 de marzo de 2018.
- International Accounting Standard Board (IASB). 2018. Normas Internacionales de Información Financiera. Londres: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- International Federation of Accountants (IFAC). 2018. Normas Internacionales de Auditoría. México, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Kritzinger, J y K. Barak (2017). The application of analytical procedures in the audit process: A South African perspective. *Southern African Business Review*. Vol (21): 242-273. Disponible en <https://www.ajol.info/index.php/sabr/article/view/159606>.
- León, O. (2012) La revisión analítica en la auditoría gubernamental: una propuesta para el control preventivo. *Revista Actualidad Gubernamental*, IX-1 – IX -6.
- Levy, H. B. (2019). The essence of effective analytical procedures: Certified public accountant. *The CPA Journal*, 89(10), 58-60. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/scholarly-journals/essence-effective-analytical-procedures/docview/2305518107/se-2?accountid=28692>
- Li, S., Fisher, R., & Falta, M. (2021). The effectiveness of artificial neural networks applied to analytical procedures using high level data: A simulation analysis. *Meditari Accountancy Research*, 29(6), 1425-1450. doi:<http://dx.doi.org/10.1108/ME-DAR-06-2020-0920>
- McDaniel, L. S., & Simmons, L. E. (2007). Auditors' assessment and incorporation of expectation precision in evidential analytical procedures. *Auditing*, 26(1), 1-18. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/scholarly-journals/auditors-assessment-incorporation-expectation/docview/216741713/se-2?accountid=28692>
- Moolman, A.N.(2017). The Usefulness of analytical procedures, other than ratio and trend analysis, for auditor decisions. *International Business & Economic Research Journal*. Vol (16): 171-184.
- Public Company Accounting Oversight Board (2019). AS 2305: Substantive analytical procedures. Disponible en: <https://pcaobus.org/oversight/standards/auditing-standards/details/AS2305>. Consultado el 26 de diciembre de 2021
- Quick, R y D. Sánchez (2009). La influencia de las explicaciones de la dirección en la evaluación de los procedimientos analíticos de auditoría. *Revista de Contabilidad*. Vol (12):11-44.
- Ramírez, M. (2013). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. Vol (29): 186-195.
- Rico, E. (2002). Procedimientos analíticos: Normas de Auditoría. *Revista Partida Doble*. No. 135. 36-45.
- Scott, D y W. Wallace. (1994). Analytical Procedures. *The CPA Journal*. Vol (12): 64-65.
- Sosa, E. (2019). Una propuesta metodológica para establecer niveles de materialidad en respuesta a los riesgos de errores importantes en los estados financieros. *Revista TEC Empresarial*, 13: 35-52.
- Valderrama, Y., Briceño, L. y Sánchez, J. (2021). Procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada en la auditoría financiera. Una caracterización desde el enfoque teórico y normativo. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 9(17), 39–63.
- Whittington, O. y Pany, K. (2006). Principios de auditoría. México: Mc Graw Hill. Cuadernos de Administración. 736.
- Zambrano, M. y Armada, E. (2020). *Procedimientos de auditoría de gestión*. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 4 (2), 51-59. Disponible en: https://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/06_V4N22020_MIZZYeat/185